



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

ADM
GM



ACUERDO DE CONCEJO N.º 020-2024-CM-MDSS

San Sebastián, 15 de marzo de 2024.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 05-2024-CM-MDSS, de fecha 14 de marzo de 2024; y teniéndose el Oficio Múltiple n.º 008-2024/INFOM-PRE, de fecha 08 de marzo de 2024, suscrito por Jorge Marco Sánchez Córdova, presidente del Instituto de Fomento Municipal y Regional - INFOM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General n.º 27444, en el sub numeral 1.1. del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar indica que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Decreto Supremo n.º 007-2013-EF, se aprobó el Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 030-2023-GM-MDSS, de fecha 25 de mayo del 2023, se aprobó la "Directiva de viáticos para normar las disposiciones y procedimientos relacionados con el otorgamiento de viáticos para realizar comisión de servicios dentro del territorio nacional y exterior";

Que, mediante Oficio Múltiple n.º 008-2024/INFOM-PRE, de fecha 08 de marzo de 2024, suscrito por Jorge Marco Sánchez Córdova, presidente del Instituto de Fomento Municipal y Regional - INFOM, remite invitación a participar en el evento de capacitación denominado: "Curso técnico especializado procedimientos para implementar las acciones de fiscalización previstas por la Ley n.º 31812 y la elaboración y diseño del programa de acciones de fiscalización 2024", evento a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, los días 20 y 21 de marzo de 2024, a realizarse en la sede académica del INFOM ubicada en el Jirón Carabaya n.º 665 – Cercado de Lima (a 100 mts de la Plaza Martín);

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 05-2024-CM-MDSS, de fecha 14 de marzo de 2024, puesto en consideración en el pleno del concejo municipal la documentación referida, tras el debate correspondiente se sometió a votación y se aprobó por unanimidad de votos, autorizar el viaje de las señoras regidoras Liseth Farfán Ríos y Alexandra María Huanca Gómez, a participar en el: "Curso técnico especializado procedimientos para implementar las acciones de fiscalización previstas por la Ley n.º 31812 y la elaboración y diseño del programa de acciones de fiscalización 2024", evento a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, los días 20 y 21 de marzo de 2024, a realizarse en la sede académica del INFOM ubicada en el Jirón Carabaya n.º 665 – Cercado de Lima (a 100 mts de la Plaza San Martín);

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **UNANIMIDAD** en la Sesión Ordinaria n.º 05-2024-CM-MDSS, de fecha 14 de marzo de 2024, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta.:**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la participación de las señoras regidoras: Lisset Farfán Ríos y Alexandra María Huanca Gómez, en el "Curso técnico especializado procedimientos para implementar las acciones de fiscalización previstas por la Ley n.º 31812 y la elaboración y diseño del programa de acciones de fiscalización 2024", al **evento a llevarse a cabo en la ciudad de Lima**, los días 20 y 21 de marzo de 2024, a realizarse en la sede académica del INFOM, ubicada en el Jirón Carabaya n.º 665 – Cercado de Lima (a 100 mts de la Plaza San Martín). Debiéndose tener en cuenta el término de la distancia del evento en mención, para los requerimientos respectivos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
Gerencia Municipal
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jacobelín Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Ezequiel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"

